



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/5209/2020

20 de noviembre del 2020

Asunto: Acuerdo de suspensión

C. MARIO ALONSO TOLEDO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **Construcción de Centro de Emergencia en Punta Oriente**, que al amparo del **Contrato No. 105/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 23 de noviembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN PUNTA ORIENTE".

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 20 de noviembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 105/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN PUNTA ORIENTE".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de julio de 2020, se celebró con la empresa: **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 105/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN PUNTA ORIENTE", por un monto de **\$2,053,404.58 (dos millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 58/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del 20 de julio del 2020 al 16 de noviembre del 2020, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 03 de agosto de 2020, se emitió acuerdo de Acuerdo de Diferimiento del Plazo de Ejecución del Contrato No. 105/2020. Por atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de la obra al **30 de septiembre de 2020**.

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, no se ha cubierto el total del pago de la estimación 1 con periodo del 03 de agosto y 01 de septiembre de 2020, con base en la



cláusula Sexta párrafo 8 y clausula Decima Sexta primer párrafo del contrato, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 105/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 23 de noviembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **ANUNCIOS UNIPOLARES, S.A DE C.V.,** el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 105/2020

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 105/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN PUNTA ORIENTE. DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020



ANUNCIOS UNIPOLARES S.A DE C.V

Chihuahua, Chih. A 20 de noviembre 2020
Solicitud de suspensión

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
AT'N ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE. -

El que suscribe Ing. Mario Alonso Toledo Franco, apoderado legal de la moral Anuncios Unipolares S.A. de C.V., en referencia a la obra "Construcción de Centro de Emergencia en Punta Oriente" de Chihuahua, Chih., con número de contrato 105-2020, me permito solicitar la suspensión de los trabajos del contrato ya mencionado, en virtud de falta de pago oportuno de la estimación No. 1 con un periodo de ejecución del 03 de agosto al 01 de septiembre, fecha de factura del 14 de septiembre, dando así 67 días naturales transcurridos a la fecha de hoy 20 de noviembre sin pago efectuado.

Sin otro particular, por el momento y en espera de respuesta, quedo de ud, muy

ATENTAMENTE

ING. MARIO ALONSO TOLEDO FRANCO

